



GQSP COLOMBIA

FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y ESTÁNDARES DE LA CADENA DE VALOR FITOTERAPÉUTICA

PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR Y/O AMPLIAR EL ALCANCE DE ACREDITACIÓN SEGÚN LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 EN LABORATORIOS DE ENSAYO QUE PRESTEN O DESEEN PRESTAR SERVICIOS A LA CADENA DE VALOR FITOTERAPÉUTICA

Fecha de apertura: 8 de julio de 2024

Fecha de cierre: 5 de agosto de 2024

CONVOCATORIA NACIONAL

PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR Y/O AMPLIAR EL ALCANCE DE ACREDITACIÓN SEGÚN LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 EN LABORATORIOS DE ENSAYO QUE PRESTEN O DESEEN PRESTAR SERVICIOS A LA CADENA DE VALOR FITOTERAPÉUTICA

1. CONTEXTO PROGRAMA GLOBAL DE CALIDAD Y NORMAS:

Para consolidar las intervenciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y Secretaría de Estado de Asuntos Económicos (SECO) de la Confederación Suiza en el cumplimiento de normas comerciales dentro de una sola herramienta, añadiendo el beneficio de un componente global que facilite sinergias y mejore la coherencia entre las intervenciones, la ONUDI y SECO han desarrollado un enfoque programático coherente en su Programa Global de Calidad y Normas (GQSP por sus siglas en inglés). El GQSP apoya a países socios para alinear la demanda y la oferta de servicios de calidad necesarios para demostrar y verificar la calidad de los productos. El Programa tiene dos componentes: (1) Gestión del Conocimiento Global y (2) Proyectos Nacionales.

El GQSP Colombia - Fortalecimiento de la calidad y estándares en la cadena de valor fitoterapéutica, es la segunda fase del Programa GQSP en el país, financiado por la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de Colombia Productiva. Su primera fase se ejecutó entre 2019 y 2023. Esta segunda fase empezó a finales de 2023 y está prevista culminar en 2027. Su objetivo principal es mejorar la integración de Colombia en los sistemas de comercio subnacionales, regionales y multilaterales mediante el fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad (SICAL). Alineado con las prioridades de la cadena de valor de fitoterapéuticos, el proyecto tiene como objetivo aumentar las capacidades de las Mipymes para cumplir con los requisitos técnicos, las normas internacionales de calidad y los criterios de sostenibilidad esenciales para la facilitación del comercio. Comprende tres resultados complementarios alineados con el GQSP, que se implementarán durante un período de tres a cuatro años siguiendo un enfoque modular.

Resultado 1: Se mejora la competencia técnica del Subsistema Nacional de Calidad (SICAL) y su sostenibilidad en áreas aplicables a la cadena de valor de fitoterapéuticos para fomentar el acceso a nuevos mercados y aumentar su competitividad.

- a. **Capacitación:** Consiste en cursos cortos y/o talleres que atiendan a las necesidades comunes de los laboratorios. Se abordarán temas encaminados a mejorar la capacidad de cumplir requisitos técnicos exigidos por las normas o principios de los sistemas de calidad.
- b. **Asistencia técnica individual:** Atención personalizada a cada laboratorio beneficiario con el propósito de orientar el cierre de brechas relacionadas con el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017, a través de la ejecución de un plan de trabajo, de acuerdo con el proceso global de acompañamiento técnico (figura 1) por parte de expertos para asegurar su cumplimiento y poder optar por la acreditación,

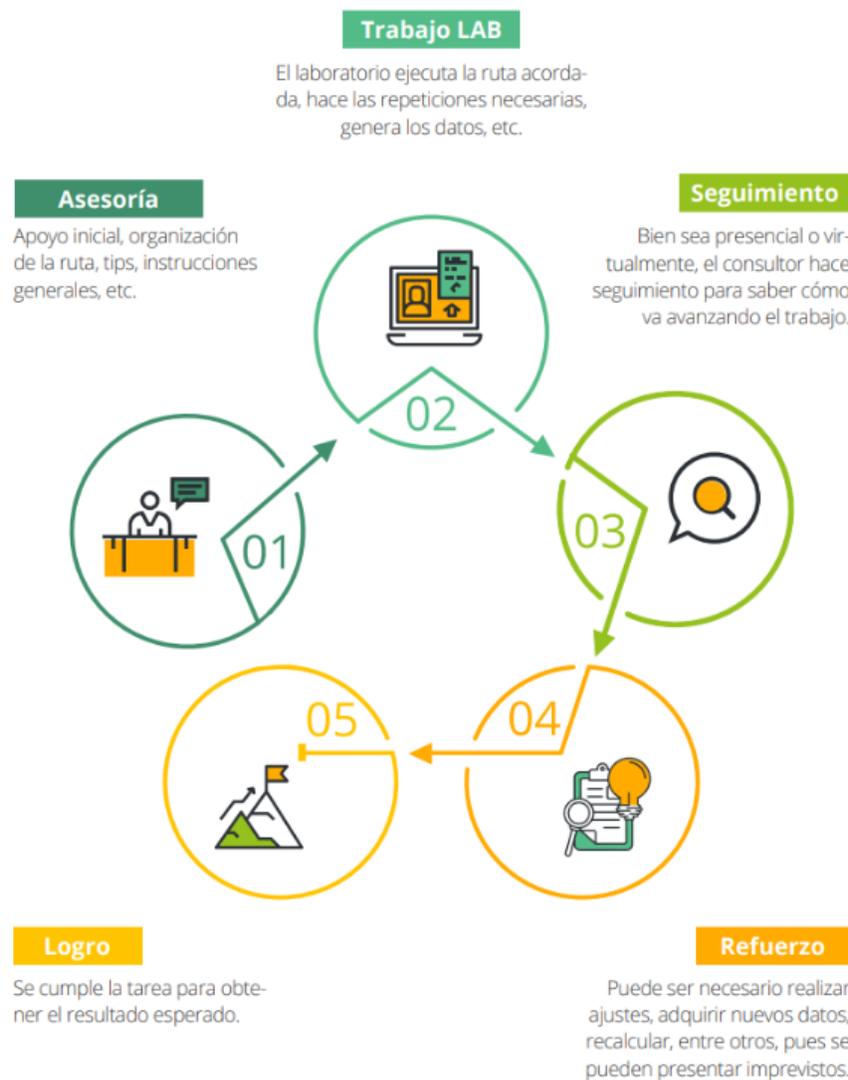


Figura 1. Proceso global del acompañamiento técnico. **Fuente:** ONUDI, 2019 ²

² Guía de Transferencia Metodológica: Programa de apoyo técnico para laboratorios de evaluación de la conformidad. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI (2019).

- c. **Apoyo para la obtención de la acreditación:** Se refiere a cofinanciación³ por parte del Programa GOSP, para el logro de la acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC). Se revisará cada caso particular y dependerá del avance que se detecte por medio de pre-auditoría y/o auditoría interna al laboratorio.
- d. **Apoyos adicionales:** Dependiendo del número de laboratorios beneficiarios así como de los recursos disponibles, se podría apoyar con: compra de normas o métodos de referencia, ensayos de aptitud, materiales de referencia, evaluador líder para la auditoría interna, entre otros que conlleven al cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017.

El apoyo técnico ofrecido a través de esta convocatoria en ningún caso implica apoyo económico directo a los laboratorios, es decir no se entregará dinero al laboratorio, ya que toda la ejecución del apoyo técnico estará a cargo de ONUDI, quien seleccionará y contratará los proveedores de servicios de acompañamiento.

5. RUBROS NO FINANCIABLES

No se contempla apoyo para ninguno de los siguientes rubros:

- a. Mejora de infraestructura, locaciones o sistemas de apoyo de áreas.
- b. Capital de trabajo.
- c. Compra de equipos, herramientas, utensilios, reactivos, insumos.
- d. Apoyo para contratación de personal.
- e. Calibraciones, calificaciones y/o mantenimiento de equipos
- f. Todos aquellos no especificados en el numeral cuatro (4) de esta convocatoria.

6. REQUISITOS

a. Organizacionales

Los laboratorios y/u Organizaciones que pueden postularse como beneficiarios son:

- Ser laboratorio nacional legalmente constituido, con al menos dos (2) años de experiencia en el ejercicio de actividades de evaluación de la conformidad, cuyo objeto social, funciones o responsabilidades incluya(n) actividades de ensayos analíticos.

Ser centro de investigación o unidad adscrita a un centro universitario nacional, con al menos dos (2) años de constitución y experiencia en el ejercicio de actividades de evaluación de la conformidad, con alcance de servicios de extensión de ensayos analíticos.

- Ser Mipyme nacional legalmente constituida y que cuente con laboratorio de calidad al interior de la organización, con al menos dos (2) años de experiencia en la realización de ensayos analíticos.

³ Esta cofinanciación hace referencia al pago por parte del Programa GOSP de un porcentaje del valor total del costo de la acreditación ante el ONAC. Este porcentaje se definirá durante la ejecución del Programa de Asistencia Técnica, el cual dependerá de los recursos disponibles del programa en el momento de la acreditación.

- Organigrama, donde se refleje la estructura completa del laboratorio. En caso de hacer parte de una organización mayor, el organigrama debe mostrar tanto la ubicación general dentro de esa organización, así como detallar la estructura del laboratorio.
- Adjuntar la hoja de vida del director técnico o responsable del laboratorio.
- Adjuntar la hoja de vida del líder de implementación designado.
- Adjuntar la hoja de vida del responsable de calidad, en caso de que sea diferente del líder de implementación designado.

CARPETA 3: ANEXOS PROGRAMA GQSP

- Presentación de la propuesta técnica (Anexo I)
- Carta de presentación (Anexo II)
- Carta donde se manifieste el interés y compromiso con el proceso de implementación (formato libre)

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Etapa de la convocatoria	Procedimiento	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Se realizará difusión por medios digitales a través de las contrapartes y los aliados del programa. Asimismo, se publicará en la página web www.gqspcolombia.org	08 de julio de 2024
Resolución de consultas e inquietudes	Se realizará exclusivamente a través de los correos electrónicos info@gqspcolombia.org y/o j.urregolaiton@unido.org Por este medio, se recibirá y dará respuesta a las consultas e inquietudes de los proponentes.	08 de julio al 02 de agosto de 2024
Recepción de las propuestas y soportes	Se realizará exclusivamente a través de los correos electrónicos info@gqspcolombia.org y/o j.urregolaiton@unido.org hasta el cierre de la convocatoria. Nota: En caso de subsanación de algún soporte requerido en los requisitos, se dará 3 días hábiles a partir de la solicitud para que sea enviada la corrección.	Hasta el lunes 05 de agosto de 2024 a las 17:00, hora colombiana
Revisión de las propuestas y programación de visita de evaluación	Se realizará la evaluación de la totalidad de las propuestas que hayan sido recibidas dentro de los tiempos de la convocatoria. Las propuestas que superen los 60 puntos se considerarán preseleccionadas y se programará una visita presencial o reunión virtual de cuatro (4) horas	06 de agosto al 06 de septiembre de 2024

Los laboratorios con los puntajes más altos serán los elegidos, de acuerdo con los criterios de evaluación, con un puntaje mínimo de 60 puntos en la etapa de revisión de las propuestas y programación de visita de evaluación (ver numeral 7. Cronograma de la convocatoria)

Con los laboratorios elegidos y que decidan participar de la asistencia técnica, se firmará una carta de vinculación con el Programa. Posteriormente, se realizará un diagnóstico del estado inicial del Sistema de Gestión, con el cual se generará un plan de trabajo a ejecutar en el tiempo indicado.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

No se considerarán elegibles las propuestas en las que:

- No se cumpla con la totalidad de los requisitos definidos en la presente convocatoria.
- El proponente no aporte la documentación completa requerida en el tiempo y condiciones establecidas.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.

11. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación o adenda a la presente convocatoria se publicará en la página web www.gqspcolombia.org, antes del cierre de esta y se comunicará a los interesados a través de los canales digitales disponibles.

12. AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registros requeridos, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del(os) titular(es) de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la ONUDI. Lo anterior de acuerdo con los requisitos de la Ley Estatutaria (protección de datos personales) 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de Colombia.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los apoyos que llegaren a ser proveídos o realizados en el marco de la presente convocatoria se registrarán por lo siguiente:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan, o se pudieran obtener en desarrollo de la ejecución post-aprobatoria y acuerdo de trabajo de la convocatoria, la ONUDI, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos, previstos en la ley colombiana, cederá, o autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la entidad beneficiaria en la que se ejecuten las actividades.



En el acuerdo que se suscriba entre cada empresa y/u organización y la ONUDI se incluirán las condiciones de propiedad intelectual, confidencialidad, manejo de datos, alcance de apoyo técnico, plan de trabajo y entregables.